

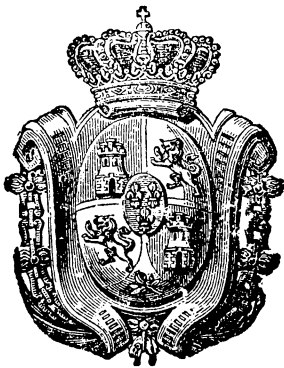
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1959.

VIERNES 20 DE MARZO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Gobernadora ha oído con particular complacencia los sentimientos de lealtad y respeto á las leyes consignados en las siguientes exposiciones.

Señora: Seis meses han discurrido próximamente desde que esta diputación provincial tuvo la honra de felicitar á V. M. por el memorable convenio, que acelerando la terminación de la cruda guerra civil, acercará el momento de afirmar para siempre el trono de vuestra excelsa Hija y la Constitución del Estado.

Nuevamente convocada la representación nacional después de aquel acontecimiento que admiró al mundo: ostensiblemente expresadas la voluntad y la sensatez de España, sin embargo de algunos detestables esfuerzos; y dichosamente principiadas las operaciones del centro, se presentaba, Señora, la época mas favorable del último y amargo período de seis años, cuando los deplorables sucesos de esa capital han venido á turbar el hermoso horizonte de esperanza de que gozaba esta nación heroica.

Aquellos sucesos de funesta trascendencia, de alta importancia desgraciadamente, por mas que convenga á nuestro decoro disminuirlos á la vista de la Europa que nos observa, habrán consternado profundamente el corazón de V. M.

Por eso la diputación de Barcelona acude presurosa á V. R. P., renovando en su nombre y en el de la parte sensata, virtuosa y verdaderamente liberal de los habitantes de esta provincia, las protestas de su constante fidelidad al trono constitucional, y expresando el sentimiento y la grande indignación con que fue recibida la noticia de tan lamentables y escandalosos sucesos.

Pero ellos han herido vivamente el sistema representativo: una negra mancha ha empañado el honor y concepto del pueblo español: se ha querido sin duda dar principio á una nueva era de revolución, y es por lo mismo importante, absolutamente preciso, como no se oculta á V. M. y á su Gobierno, remediar el mal, y prevenir sus funestas consecuencias, sofocando en su origen un centro de insurrección, que irradiando en breve á todas las provincias de la monarquía, conmoviera el trono de vuestra inocente Hija, y derrocaría tal vez para siempre nuestras venerandas instituciones.

Dígnese V. M. admitir este nuevo testimonio de amor á la Constitución, á V. M. y á su excelsa Hija, cuya importante vida ruega este cuerpo provincial al Señor conserve dilatados años. Barcelona 12 de Marzo de 1840.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José María Gispert.—Próspero de Bofarrull.—Erasmo de Janer y de Gonina.—José Carbonell.—José Salvary.—Pedro Prats.—Joaquín Martí y Andreu.—José M. Pascual.—José Plandolit.—Rafael Nudal y Lucuba.—Juan de Llanza y Torres.—Francisco de Casanova y Gaijola.—Ramon Busany, secretario.

Señora: El ayuntamiento constitucional, gefes y oficiales de la Milicia nacional de la villa del Bonillo, provincia de Albacete, puestos á los R. P. de V. M. crean de su deber expresar sus sentimientos y los de todos sus comitentes en las criticas circunstancias presentes.

Con asombro é indignación se han leído los periódicos que anuncian los escandalosos acontecimientos de los días 23 y 24 del pasado Febrero, en que los dignos Diputados, los representantes de la verdadera voluntad nacional, han sido insultados en el acto de desempeñar su elevada misión por una turba de anarquistas, que viendo próximo el término de la pacificación general, trabajan para alejar tan suspirado día, porque ven que en él recobrará su imperio la ley, y concluirá para siempre su efímero y fatal poder. El pueblo del Bonillo siempre ha sido constante sostenedor de los hombres de orden, que son los que con lealtad y sin reserva de especie alguna sostienen el trono de vuestra excelsa Hija, la regencia de V. M. y la Constitución de 1837. Si tan caros objetos necesitan de apoyo, los que suscriben y el pueblo todo que representan están dispuestos á sacrificar hasta su existencia, así como para secundar las providencias de los tribunales de justicia, y que no quede impune tan enorme atentado, previniendo su repetición.

Bonillo y Marzo 6 de 1840.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde primero constitucional, José Navarro Pacheco.—Idem segundo, Juan Atanasio Carpintero.—El regidor primero, Francisco Morcillo.—El regidor segundo, Alfonso Sierra.—El tercero, Juan Mateo Gomez.—Por el cuar-

to, Bartolomé Hidalgo.—El regidor quinto, Francisco Sanchez Moral.—El regidor sexto, Manuel Buendía mayor.—El procurador síndico, Manuel García Moreno.—José de Bodalo, secretario.—Por la clase de capitanes, Melchor Ortiz.—Por la de tenientes, Luis Muñoz.—Por la de subtenientes, Pedro Ordoñez Moral.—Por la de sargentos primeros, Pedro García Almagro.—Por la de sargentos segundos, Pedro de Mora.—Por la de cabos primeros, Manuel Buendía menor.—Por la de segundos, Amalio Zambrana.—Por la de Nacionales, Ramon de Bodals Gonzalez.

Señora: El ayuntamiento constitucional y demas autoridades de la villa de Yecla, con el comandante y oficiales de su Milicia nacional, puesto A. L. R. P. de V. M., y haciendo efusión de los sentimientos que les anima de amor y respeto al trono legítimo y á las Cortes, une su voto de reprobación al que la sana é inmensa mayoría del pueblo español ha dado á las escenas deplorables ocurridas á la augusta presencia de V. M., en las que se ultrajó á la Nación en las personas de sus Diputados, y se dieron los primeros pasos para abrir y prolongar el teatro de la anarquía: por fortuna la sabiduría de vuestro Gobierno y la digna fortaleza de los Diputados han impuesto silencio á las osadas griterías de una porción seducida, dando confianza de que no volverán á repetirse: para que así se verifique prestatan á V. M. su cooperación las voces celosas de los pueblos, y aseguran sostener á costa de los últimos sacrificios el orden público, el decoro de la magestad nacional, refundida en el Congreso de las Cortes, y el trono de V. M., cimentado en la Constitución. Esto mismo, Señora, ofrecen los exponentes, y ruegan al cielo que tan sinceros votos se cumplan sin necesidad de poner á nuevas pruebas la prudente y resuelta firmeza de los amantes de la monarquía constitucional.

Dígnese V. M. recibir esta sincera demostración de la lealtad de los exponentes, que satisfechos de haber cumplido con ella un deber, continúan rogando á Dios conserve dilatados años la preciosa vida de V. M. con la de vuestra excelsa Hija nuestra Reina Doña Isabel II. Yecla 14 de Marzo de 1840.—Señora.—P. A. L. R. P. de V. M.—El alcalde primero, Jacinto Gilber.—El juez de primera instancia, José Murillo.—El alcalde segundo, Juan Palas.—El comandante de armas y de la Milicia nacional, Vicente Gil y Soler.—El cura párroco, Luciano Pou.—Pascual Mateo, administrador de correos.—Pedro Bautista, administrador de rentas.—Miguel Soriano, promotor fiscal.—Antonio Azarin, primer regidor y teniente de la Milicia nacional.—José Martínez Yuste, segundo regidor y ayudante de la Milicia nacional.—José Ibañez y Castillo, tercer regidor y capitán de la Milicia nacional.—Antonio Polo, regidor cuarto.—Martín Díaz, regidor quinto.—Juan Ibañez, regidor sexto.—Cristóbal Bañon, regidor séptimo.—Pedro Mora, síndico segundo.—Pascual Ibañez, secretario y teniente de la Milicia nacional.—Luis Puché y Juan Cortina, subtenientes de la Milicia nacional.—Pablo Vicente.—Pascual Azarin.—Pedro Martínez Quintanilla.—Juan Palao.—Agustín Navarro, tenientes de la Milicia nacional.

Señora: El ayuntamiento constitucional de D. Benito, en la provincia de Badajoz, lleno del más profundo respeto, y afectado del doloroso disgusto que en él han producido las tormentosas escenas que en los días 23 y 24 del mes anterior tuvieron lugar á la vista del recinto sagrado de la representación nacional, acude á V. M. para manifestar lo dispuesto que se halla á cooperar y secundar vigorosamente en cuanto permitido le sea las augustas disposiciones del Gobierno de V. M. que tiendan á castigar aquellas demasías, y á prevenir la repetición de sucesos tan lamentables. El orden y tranquilidad pública fueron alterados en la capital de la monarquía, y atropellada con escándalo la inviolabilidad que la Constitución del Estado tan sabiamente concede á los representantes del pueblo. Vana sería toda teoría del sistema representativo si los Diputados no tuvieran la inviolabilidad en sus labios; si una expresión sola pronunciada por estos, mal entendida tal vez por la muchedumbre ignorante, quedaría sujeta al fallo injusto de esta y á las terribles consecuencias que necesariamente producen el extravío de la razón y la falta de respeto á la ley.

El ayuntamiento que suscribe está muy distante de pedir sangre; este solo nombre le horroriza; pero tiene la profunda convicción de que el medio de evitar aquella consiste en la saludable, pronta y eficaz aplicación de todo el rigor de la ley contra los que por maldad, por cálculo ú otro motivo, siempre injusto y punible, pudieron poner en tal conflagración á la capital de la Monarquía, y acaso á toda esta, si un sentimiento casi universal de amor al orden no rechazara cuanto á este es contrario.

Dígnese V. M. acoger benignamente esta franca y sincera expresión de los sentimientos que animan al ayuntamiento que suscribe.

Salas consistoriales de la villa de Don Benito 12 de Marzo de 1840.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Donoso Cortes, alcalde primero.—José Gallardo Valades, alcalde segundo.—Juan Calderon y Robles, regidor primero.—José Calderon y Laguna, regidor segundo.—José Fernandez, regidor tercero.—Gregorio Ruiz, regidor cuarto.—Juan Cabezas Manzanedo, regidor sexto.—Ramon Cidancha y Soto, regidor séptimo.—Juan Monteagudo, regidor octavo.—Alonso Gomez Valades, síndico primero.—Francisco Parejo, síndico segundo.—José Riego, secretario.

El gefe político de Salamanca ha dado parte de que el alcalde constitucional de aquella ciudad y el profesor de cirugía D. Julian Ledesma han mostrado el mayor celo y filantropía en la asistencia de Elena Ramos, de aquella vecindad, á la que ha sido preciso hacer la operación cesárea en un preñado de lo mas anómalo é irregular, salvándose la madre y la hija á pesar de las inmensas dificultades que habia que superar. S. M. se ha enterado de este hecho con singular satisfaccion; y para la de los interesados, especialmente del expresado Ledesma, cuyo distinguido mérito acredita, se ha servido mandar que se publique en la Gaceta.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 12 de Marzo.

Bolsa del 11. Cinco por 100 consolidados, 112 fr. 45 cs. Tres por 100 id., 85 fr. 5 cs. Fo dos españoles: deuda activa, 29½. Pasiva, 7½. Diferida antigua, 8½.

El Ministro de lo Interior ha presentado hoy á la Cámara de los Diputados la ley de fondos secretos.

Después de haber oído su lectura, ha decidido la Cámara que el viernes próximo se reúnan las secciones para nombrar la comisión encargada de examinar dicha ley. (Debats.)

La reunion constitucional está convocada para el viernes á las ocho de la noche en su local, calle de Richelieu. (Id.)

Una carta de Copenhague, su fecha 29 de Febrero, que publica la Gaceta de Leisick, anuncia que la coronación del Rey de Dinamarca se verificará el 28 de Jnnio próximo en la iglesia de Frederiksburgo, antiguo castillo gótico inmediato á la capital. (Temps.)

Los periódicos de Tolon contienen poco de nuevo acerca de las operaciones militares en Argel. El Eclairieur habia anunciado con duda que los árabes habian perdido en un encuentro el día 21 mas de 20 hombres; pero segun sus nuevas explicaciones, es menester rebajar mucho de ese número: hé aqui lo que dice:

El 21 á las dos de la tarde los árabes han atacado á nuestras posiciones de Belida; la acción empezó por la fusilería; á las tres se hizo uso del cañon, y ha continuado hasta las seis. Los árabes han tirado como unos 20 cañonazos. Vinieron en gran número, y á pesar de las salidas que han hecho nuestras tropas; ellos no se han retirado hasta la noche; dícese que han perdido mucha gente. La primera compañía de los tiradores se ha presentado al fuego por primera vez, y se ha mantenido firme. El coronel Changarnier ataca siempre á los árabes á la arma blanca, y deja poco que hacer á la artillería.

Las correspondencias de Constantina, entre ellas la que publica hoy el Diario de los Debates, representan aquella provincia como completamente segura; mas una carta dirigida al Toulonnais indica movimientos de naturaleza poco pacífica. En ella se dice:

El ex-Rey de Constantina, á quien tan confiadamente hemos permitido apoderarse de toda la parte oriental de la provincia, va á auxiliar á Abd-el-Kader, y reúne fuerzas imponentes, entre las cuales figura la numerosa tribu de los nemenshas.

No hace mas que 10 ó 12 dias que la Carabancera de Bona estaba llena de kables y de beni-abey, que comunmente

hacen allí su comercio; pero ya no queda ninguno. Sus hermanas los foudek, conocidos en Constantina con el nombre de beenni-abeyes, que han ido á la guerra santa, les han anulado su partida á las montañas.

Todo indica pues que habrá terribles combates en el año que principia.

Ab-el-Kader ha dado á los fieles la órden de quemar todo buque que vaya á llevar cereales á nuestros puertos ó á tomar en ellos esta carga; ha puesto un caiz en Dellis, pueblo en que hasta ahora el comercio habia sido libre; y no hay un punto en el país adonde no penetren los agentes y las cartas por las cuales el emir llama á los creyentes á tomar parte en la guerra santa.

Su llamamiento es correspondido muy favorablemente por los kabilles del Atlas, que se apresuran á prepararse al combate. (Constitutionnel.)

Una carta de un oficial frances de tiradores del ejército de Africa dice lo siguiente con fecha 25 de Febrero en Kolaah.

Aquí pasamos una vida muy fastidiosa por su monotonía: todavía no hemos hecho uso de nuestras armas; pero probablemente no continuaremos en esta inacción, y acabaremos por regalar algunos confites á estos buenos hadjocetas, á quienes vemos diariamente, pero no á tiro de fusil. Si no quieren darnos el gusto de acercárenos mas, tendremos que ir á buscarlos.

Una sola vez los árabes se han presentado á chancearse con nosotros á distancia de unos 900 pasos de nuestro campamento: inmediatamente algunos soldados de nuestro batallón, armados de largas carabinas de Devigne y de cañon rayado (rifles), que V. ha visto les han tirado algunos tiros, y al sexto hemos visto caer un árabe herido en el hombro: y luego que los árabes han visto que nuestros tiros les alcanzaban á tan larga distancia, han vuelto las espaldas, y no se han vuelto á presentar sino á un cuarto de legua de aquí.

Se nos ha dado la esperanza de que tendremos fuego de aquí á 15 días: pues según dicen, Abd-el-Kader ha anunciado á los árabes que despues de haber rogado á Alah, sabe que Mahoma ha señalado el día 10 de Marzo para el exterminio de todos los franceses que se hallan en Africa. Ese día sin duda nos atacarán, y estamos decididos en union de nuestros buenos amigos los valientes suaves á hacerlos pagar cara su temeridad.

Los puentes colgantes se aumentan todos los dias sobre el Loira, de Nantes á Orleans, sin incluir los de Ter-á-Cheval, Ancenis, Chalonne, Rochefort, Rosiers, del puerto Boulet, Langeais &c. Hay nuevos proyectos, y de todas partes llegan peticiones al ministerio de obras públicas. Hace 10 años que no se habia construido ninguno de los puentes actuales, y debemos felicitarlos de semejante actividad.

MADRID 19 DE MARZO.

D. Alejandro Gonzalez Villalobos, teniente general de los ejércitos nacionales, y capitán general de Castilla la Nueva &c. &c.

Hago saber: Que habiendo variado las circunstancias por las cuales me ví obligado á considerar en estado de sitio á esta capital, he decretado lo siguiente:

Se levanta el estado de sitio declarado por mi bando de 24 de Febrero último, y en consecuencia cesa en sus funciones el consejo de guerra permanente, erado con aquel motivo. Las autoridades de Madrid vuelven al pleno ejercicio de sus respectivas atribuciones. Publíquese esta disposición, y se comuniqué á quienes corresponda.

Habitantes de Madrid, individuos de la Milicia nacional y del ejército: Cesa hoy felizmente la imperiosa necesidad que con mucha pena me ha hecho prolongar las medidas del estado de sitio. Profanado el santuario de las leyes, amenazada la libertad é inviolabilidad de los representantes de la nación, perturbada la tranquilidad pública, y ultrajada así la Constitución con los demas poderes del Estado, indispensable fue salir á su defensa con el lleno de mi autoridad, despues que se desobedeció á la civil, y se desatendieron prudentes y suaves persuasiones.

El rigor ha estado siempre en mi mano, pero dispuesto para evitar y perseguir el crimen. Los hombres pacíficos de todas opiniones nada han tenido que temer: han encontrado en una garantía para su bienestar, un escudo para la justicia, un campo el mas espacioso para la verdadera libertad.

No me ha sido preciso imponer esfuerzo alguno. La sensatez y cordura del vecindario, el comportamiento siempre honroso de la Milicia nacional, la subordinación y disciplina de las tropas del ejército, y la vigilancia y celo de las demas autoridades han hecho toda la obra que tanto los honra. Me complazco en darles este público testimonio de justicia y gratitud.

Contra columnas tan fuertes del Estado no es ya de temer que osaran algunos discolos asestar sus aventurados tiros. Y si lo hicieran, creyendo vanamente sorprender la confianza en que á las veces reposan los hombres pacíficos, pronto encontrarían su desengaño con el escarmiento. Las autoridades vigilarán constantes, y en el círculo de sus atribuciones obrarán con decidida energía para precaver los crímenes, y para castigar severamente á los perpetradores.

Deseariad pues en esta seguridad, que no vereis frustrada. Tiempo es ya que al desenfreno de las pasiones y á los desastres de la revolucion sucedan la calma y la prosperidad que tanto anhelan los buenos españoles. Cooperad todos á este fin de interes comun el mas importante, y allí donde pueda ser necesaria la eficaz intervencion de mi autoridad, la encontrareis dispuesta á vencer todos los obstáculos hasta afianzar el completo triunfo de la Constitución y de las leyes. Madrid 18 de Marzo de 1840.—Alejandro Gonzalez Villalobos.

Hoy se han celebrado los exámenes de los alumnos de la escuela normal de instruccion primaria. Principió el acto á

las diez y media, ocupando la silla de la presidencia el Excelentísimo Sr. D. Manuel José Quintana, presidente de la direccion general de Estudios, acompañado del Excmo. señor marqués de Valgornera y del Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno, directores de Estudios. El Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino, director de la escuela é individuo de la direccion general de Estudios, leyó el discurso que sigue y las notas ó relaciones de los estudios hechas en las respectivas asignaturas.

Discurso leído por el Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino, director general de estudios y de la escuela normal, en el examen oral público de los alumnos de la escuela normal-seminario de maestros de esta capital celebrado en la mañana del día 19 del corriente, bajo la presidencia de la direccion general de estudios.

Señores: Cumplido el primer año de su existencia, la Escuela Normal-Seminario de maestros se presenta hoy á llenar uno de sus primeros y mas esenciales deberes. Obligacion suya es como establecimiento nacional dar al Estado y al público, no menos que á las provincias inmediatamente interesadas en el resultado de sus sacrificios, un testimonio de lo que en tan corto periodo hayan aprovechado los discípulos de esta escuela; y es deber suyo tambien igualmente grato que indispensable presentar á S. M. la Reina Gobernadora una prueba de que no han sido infructuosos sus desvelos al fundar y proteger esta benéfica institucion, dirigida á mejorar y extender la educacion intelectual y moral del pueblo, fundamento de todos los progresos útiles, y medio esencial de paz y de prosperidad para toda la nacion.

No nos detendremos aquí en hacer una relacion circunstanciada de los sucesos de la escuela en este primer año, de su estado económico, de su disciplina y demas objetos análogos, porque todo esto ha de ser materia de una memoria particular que conforme al reglamento deberá presentarse al Gobierno de S. M., el cual, si lo tuviese por conveniente, acordará su publicacion. Bastará anunciar que han sido felizmente superadas las principales dificultades que ofrecen en un principio los establecimientos de esta clase; y gracias á la proteccion de la superioridad, al celo y puntualidad de los maestros, á los servicios generosos de algunos individuos, á la aplicacion y docilidad de los discípulos, y séanos permitido decirlo, al esmero y cuidado de los directores, la Escuela Normal tiene ya expedido el régimen interior, y progresa hasta el punto de poder asegurar su conservacion para en adelante, y la continuacion de los resultados felices que se experimentan desde ahora.

Que los alumnos destinados por la ley á ampliar y dirigir la instruccion popular en sus respectivas provincias adquieran la aptitud suficiente para desempeñar su importante encargo por medio de estudios preparatorios correspondientes al objeto, no hay necesidad de probarlo. Por lo mismo excusaremos repetir cuanto en esta parte se ha dicho, y nos contraeremos en este discurso á lo que tiene relacion con el presente acto, para que las personas interesadas en los progresos de esta institucion puedan juzgar de la eleccion de materias designadas en el reglamento, métodos de enseñanza, y medios adoptados para que esta sea tan eficaz como conviene.

Las materias que el reglamento señala son las siguientes: Religión y moral. Lengua castellana. Aritmética y elementos de geometría. Dibujo lineal. Elementos de física. Elementos de historia natural. Geografía é historia. Principios generales de educacion moral, intelectual y física. Métodos de enseñanza y pedagogía. Lectura y escritura.

La enseñanza es por ahora principalmente oral en casi todas las asignaturas; porque los profesores han tenido presente que los estudios á que obliga el programa de la escuela se deben dirigir con preferencia y directamente al entendimiento, haciendo de este modo mas útil y permanente la memoria, y evitando el frecuente abuso de cultivar esta última potencia á expensas de las demas, ó sin contar con ellas.

Este es un principio generalmente reconocido ya, y en que se insiste mas cada día. Es sobre todo aplicable, ó mas bien, de indispensable aplicacion á las enseñanzas elementales de las ciencias exactas y de demostracion, porque sin el conocimiento previo y sin la conviccion positiva de los principios ó verdades sobre que estriba la explicacion de los hechos en estas materias, todo cuanto un individuo puede leer y aprender de memoria vendrá á ser una coleccion de palabras sin significado, ó una serie de errores mas perjudiciales que la misma ignorancia. El simple estudio de memoria es ademas un ejercicio repugnante á los que estan acostumbrados á hacer buen uso de su razon; y para los que no lo estan, es un ejercicio nocivo que produce hábitos viciosos de raciocinio, entorpece la facultad natural de induccion, y repele la costumbre de pensar por sí cada uno. Por último, parece tanto mas necesaria la adopcion de este método, cuanto que se trata de alumnos á quienes constantemente se recomienda la práctica de que los niños lean solo palabras cuyo significado conozcan desde que comienzan á silabar.

Si, por el contrario, se hubiese adoptado el antiguo método de aprender de memoria el discípulo la conferencia para proceder despues á la explicacion, resultaria una de dos cosas: haber entendido lo que leyó, ó no. Si no lo ha entendido, ha perdido por lo menos el tiempo, y probablemente habrá formado ideas falsas ó inexactas, que si por ventura no rectifican inmediatamente el maestro, como puede suceder aun cumpliendo este con su obligacion, vendrán á ser errores permanentes que producirán inevitablemente otros. Si el discípulo ha comprendido bien sin el auxilio del maestro, no será este necesario; y el estudio privado, que ha de suceder á la enseñanza elemental, y completar la instruccion, puede tener lugar desde luego.

Aunque estas consideraciones no hubiesen sido tan poderosas, la escasez de obras elementales acomodadas á la especie de enseñanza que se da en la escuela, habria impedido por ahora adoptar texto determinado para algunas asignaturas.

Los discípulos saben de un día para otro la materia de

que se va á tratar, porque de ordinario es una continuacion de la que se está tratando; y cuando se ha de pasar á otra se cuida de anunciarlo. Oyen al profesor antes de encomendar nada á la memoria, apuntan en sus cuadernos los puntos principales, los hechos mas notables y las ideas mas importantes que el profesor les da explanadas. El día siguiente, ó en la leccion inmediata, el profesor pregunta y procura informarse si los discípulos han comprendido y aprendido lo que ha explicado en la leccion anterior, y repasa lo que juzga necesario, ó continúa explicando la materia que corresponde.

Un examen especial de clases tiene lugar cada tres meses, en el cual los respectivos profesores presentan un determinado número de preguntas, á que todos los discípulos deben responder simultáneamente, por escrito, en el tiempo ordinario de una leccion. El resultado de estos exámenes con las correspondientes notas del maestro, se conserva para consultarlo caso necesario en el presente examen general.

En junta mensual de profesores se conferencia acerca de la aplicacion, capacidad y aprovechamiento individual de los discípulos y general de la clase; del método de enseñanza establecido por cada uno de los profesores, ensayos y observaciones que juzga conveniente comunicar á los demas.

No terminaremos esta ligera indicacion de materias y método de enseñanza sin exponer algunas consideraciones que pondrán de manifiesto la conveniencia, ó mas bien la necesidad de que estos alumnos adquieran conocimientos elementales y generales, aunque sean limitados, de algunas ciencias, cuya aplicacion á la instruccion primaria puede parecer una novedad extraña. Hablamos del estudio de la historia natural y de la física; pues el de las matemáticas, sobre estar comprendido en esta, no es nuevo enteramente, como no lo son todos los demas del programa en algunas de nuestras buenas escuelas.

Para probar la necesidad de dar en esta escuela Normal las enseñanzas expresadas, bastará decir que la ley de 22 de Julio de 1838 ordena el establecimiento de escuelas superiores de instruccion primaria, en que se deben enseñar los elementos de estas mismas ciencias, y ordena tambien que en esta y demas escuelas normales se formen los maestros para aquellas. Mas las razones en que se funda esta disposicion legal son demasiado claras é importantes para no detenerse algun tanto en exponerlas. Sabido es que todos los pueblos civilizados, con muy pocas y señaladas excepciones, han reconocido en principio la utilidad general del estudio de las ciencias de que tratamos, y la conveniencia de propagar esta especie de conocimientos, como parte necesaria á la educacion del pueblo en el actual estado social de la Europa.

Donde quiera que el Gobierno interviene y cuida directamente de la instruccion pública, ha procurado facilitar este estudio, si no á todos los individuos, á una parte muy considerable de la poblacion, como estudio previo y de aplicacion inmediata á los que se dedican á las artes, las manufacturas, el comercio, á toda especie de industria útil, y muy particularmente á la agricultura, ramo de tan especial importancia en nuestro país; y como preparacion útil y conveniente aun para los profesores de ciencias especulativas y de literatura, que tan agenas parecen de aquellos conocimientos materiales y positivos.

¿Cómo podrá el Teólogo, por ejemplo, sin mengua del objeto á que por su profesion es destinado, ignorar del todo las leyes tan simples como inalterables, en que se asienta el órden de la creacion, que dan la mas alta idea de la sabiduría, del poder y designio benéfico del Autor de la naturaleza, y de donde el espíritu se eleva naturalmente al conocimiento de un Ser Supremo, de sus esenciales atributos y de las relaciones morales que unen al hombre con la Divinidad, y le llevan al cumplimiento de sus deberes para con el Criador?

Aun sin elevarse á la altura de esta region intelectual, basta considerar la utilidad que un párroco puede proporcionar á sus feligreses con esta clase de conocimientos, para convencerse de que le son indispensables. En las poblaciones cortas, donde los adelantamientos industriales llegan tarde, puede ser un grande auxilio para disminuir y utilizar los trabajos pesados del campo, y mejorar las prácticas de agricultura y economia rural; para facilitar las comunicaciones, y contribuir de este modo al bienestar de los naturales y al suyo propio en la vida retirada á que se ve obligado; proporcionándose por este medio una influencia saludable sobre el ánimo de aquellos; influencia de tan conocida eficacia, que se ha creído necesario últimamente en algunos países preparar á los misioneros con conocimientos prácticos en las artes mecánicas para facilitar el acceso entre gentes no civilizadas, y desempeñar mejor su ministerio.

El Letrado instruido en las materias referidas, formará ideas mas exactas, y hablará con mayor propiedad de los infinitos negocios contenciosos que tienen relacion mas ó menos estrecha con ellas. Se hallará dispuesto á juzgar con mas acierto en todas las cuestiones en que es preciso recurrir á la física, como litigios sobre inventos, accidentes que resultan del uso de las máquinas, y otros debidos á causas naturales é inevitables, tanto en física como en historia natural.

No menos oportunos y útiles son estos estudios al Humanista, al Orador y al Poeta, que contemplando á la naturaleza en todo lo que tiene de bello y de grande, se proponen pasar á la imaginacion de los demas las impresiones agradables que de ella reciben. Sin la observacion continuada de los grandes fenómenos físicos, sin el conocimiento de las propiedades y caracteres que existen en los seres vivientes del universo, es imposible dar vivacidad, exactitud y propiedad á los símiles, á las descripciones, á cuanto tiene relacion con los objetos materiales en que se ejercitan estas artes; porque no se posee bien lo que no se estudia, ó se ignora. Los filósofos se sonríen al ver, por falta de estos conocimientos, tantos errores, tantos absurdos, y tantas monstruosidades, usurpar el lugar de la verdad y de la belleza, en obras que por otra parte hacen honor al ingenio y á la imaginacion de sus autores.

Supérfluo seria hablar de la utilidad, ó mas bien necesidad de estos estudios para el Médico. Esta ha sido reconocida desde los tiempos mas remotos, y comienza á ser entre nosotros tan atendida como debió serlo hasta aquí. Ni insistiremos en esta reseña de aplicaciones útiles que lleva consigo este estudio de las leyes físicas generales y de las propiedades respectivas de los objetos que la naturaleza presenta á nuestros sentidos. Seria por cierto ofender la ilustracion de los señores que nos oyen

empeñarse en probar que estos conocimientos son provechosos á la mecánica y todas las artes y oficios que se fundan en ella, y otros ramos de industria que no tienen al parecer tan estrecha relacion, pero en que no se puede progresar sin esta preparacion esencial. Paremos un momento la atencion en la agricultura, y veremos que los extraordinarios adelantamientos hechos últimamente y que se estan haciendo en todos los ramos de ella, hacen precisas las nociones físicas y de historia natural para todos los propietarios ó colonos que aspiren á sacar el provecho posible del cultivo de la tierra, cria de ganados &c. Necesitan aquellos conocer la naturaleza de las tierras, los medios y modos de beneficiarlas, los instrumentos y máquinas de uso mas ventajoso para aumentar la fertilidad y consiguiente produccion, para duplicar ó triplicar los frutos. Necesitan conocer los animales y las plantas que se propone criar y fomentar, y conocerlos por principios racionales y seguros, no por mera práctica ó rutina; conocer su estructura y las condiciones de su existencia ó su vida, sus modificaciones y enfermedades ordinarias ó accidentales, su decadencia y su fin natural: en el idioma técnico debe saber hasta cierto punto la anatomía, fisiología y patología vegetal y animal.

Todos estos conocimientos, y otros muchos que no podemos especificar, van en el día unidos y se consideran necesarios para la práctica conveniente de la agricultura y para los progresos de esta noble industria, que ha llegado á ser una verdadera ciencia, la mas importante en que puede ocuparse el entendimiento humano.

Esta ciencia pues, de especial utilidad para España bajo cualquier punto de vista que se la considere, ya se atienda al aspecto económico, ya al moral, político ó civil, no se aprende en parte alguna en establecimientos públicos de enseñanza general y en determinados cursos académicos. En estos establecimientos se adquiere ó se debe adquirir la instruccion preparatoria y necesaria para la lectura ulterior de obras, tratados y periódicos que se publican y circulan en otros países mas adelantados en este ramo, y que algun día tambien se publicarán entre nosotros.

De este modo se generalizan estos conocimientos, se promueve el celo de los individuos, se fomenta la riqueza del Estado, se excita la curiosidad racional, se desarrollan las facultades intelectuales, y se proporciona ocupacion agradable á todos aquellos que en los pueblos pequeños y en los medianos, no teniendo necesidad de trabajar materialmente, no saben ó no pueden aprovechar el tiempo sino en la disipacion ó en los vicios.

Verdad es que en otras partes se da esta instruccion en algunas escenas especiales destinadas á la aplicacion práctica de los principios, de las teorías y de los descubrimientos, y en fin, á los ensayos que se juzgan necesarios; pero desgraciadamente carecemos todavia de ellas.

En tal estado, y atendida la urgencia de revivificar toda especie de industria conocida en España, y crear otras desconocidas y útiles, la ley ha establecido con oportuna prevision las nuevas escuelas superiores de instruccion primaria, que deberán llenar en parte este vacío, dando impulso general á la educacion industrial del pueblo, y difundiendo la instruccion por todas las clases.

Nadie ignora que el número de maestros idóneos para las escuelas elementales primarias es por desgracia muy corto, y está generalmente limitado á algunos pueblos principales del reino. Mucho mas corto debe ser, y es en realidad, el de los maestros provistos de la instruccion que requiere la ley para la enseñanza propia de las escuelas superiores nuevamente creadas, y que deberán ser el fundamento de otras destinadas á satisfacer las necesidades de la industria peculiar á cada país.

Es preciso por tanto formar maestros para unas y otras; es decir, para las elementales y superiores de instruccion primaria; y antes es necesario instruir á los que en las escuelas normales de provincia han de educar á aquellos.

No nos detendremos en contestar aquí prolijamente á las objeciones que vemos hacer á veces contra el sistema y conjunto de estos estudios, nacidas de que no se consideran bien ni las circunstancias del tiempo ni el verdadero objeto á que se aspira. Dícese que la instruccion adquirida simplemente por la experiencia comun en estas materias es bastante para las necesidades ordinarias; mas esto que habrá podido suceder en otras épocas en que la sociedad no estaba tan adelantada, no puede tener lugar en el día. Dícese tambien que los individuos dedicados al estudio simultáneo de diferentes materias tienen su atencion ocupada en muchos objetos á un tiempo, y no pueden conocer ninguno de ellos; y tampoco es esto exacto ni conforme á lo que muestra la experiencia, pues es sabido que las personas que se instruyen de este modo en las leyes que gobiernan la naturaleza con aplicacion á los principales resultados, ademas de ocuparse de materias que tienen mucha relacion entre sí, estan mejor dispuestos para la adquisicion de conocimientos claros, precisos y sólidos en un ramo especial. No se trata de saber mucho en una materia ó ciencia determinada, sino de poner en camino de cultivarla despues con provecho al que se dedica á ella por especial aficion ó cálculo; y este es y debe ser el carácter de los estudios preparatorios, y de los que se limitan á nociones generales necesarias para los usos comunes de la vida. Y por último es de tener presente que nunca es buena razon la de no poder aprender mucho para ignorarlo todo.

Estas consideraciones y otras tambien importantes manifiestan la conveniencia y utilidad de los estudios designados para esta y demas escuelas de su clase. El deseo de dar á conocer el grande objeto á que propenden los maternales desvelos de S. M., y los medios que su ilustrado Gobierno ha adoptado para lograrlo con la creacion de este Seminario y la instruccion que en él reciben los alumnos, acaso nos ha llevado involuntariamente á fatigar la atencion de los señores que nos honran escuchando; mas esperamos que su indulgencia, la importantísima causa de la educacion pública, el interés que á todos nos anima por mejorar la condicion del pueblo, y promover la felicidad de nuestra patria, les habrán hecho menos desagradable esta exposicion.

Nos resta indicar la parte ó partes que se han recorrido en las varias asignaturas, conforme á las notas presentadas por los respectivos profesores, á fin de que sobre ellas pueda preguntarse alguno de los señores presentes, si gusta.

En la asignatura de RELIGION Y MORAL se abre siempre la clase con una breve lectura; los domingos del evangelio del día, y los miércoles de una leccion histórica del catecismo mayor del Fleury.

Despues una explicacion continuada de los principios generales de la moral. Y, aunque para que esta sea sólida y completa debe ser una moral religiosa, se ha tratado hasta ahora principalmente, y como una preparacion para ella, de la que se funda en la naturaleza del hombre, y que este conoce por sola su razon, desenvolviendo los principios universales de la ley natural. Se han dado las nociones convenientes sobre las facultades del alma, entendimiento y voluntad; sentidos, imaginacion, hábitos á sus respectivas funciones segun los principios mas sólidos y seguros de la ideología.

Entre los primeros elementos del derecho natural se ha analizado con la competente extension el derecho de la propia conservacion y perfeccion, como tambien los de propiedad y libertad, que de allí nacen, demostrando al mismo tiempo que lejos de que estos sean admitidos, envuelven esencialmente el principio de su restriccion.

Por necesarios que sean estos conocimientos, se ha reconocido la insuficiencia de la razon natural para conducir al hombre á su verdadera felicidad, y por consiguiente la necesidad de la doctrina revelada. Y así se ha preparado el camino al estudio de los objetos particulares de la moral religiosa, que serán la materia del curso que va á seguir.

En la clase de GRAMATICA CASTELLANA se ha dado principio reconociendo los elementos de nuestro idioma contrarios á los generales de todos los demas, ó sean los principios de gramática universal. Se han examinado todas las partes de la oracion con sus accidentes, propiedades y modificaciones, sea que dimanen de la naturaleza de cada una de ellas, ó que hayan sido introducidas por el uso. Se ha pasado á la sintaxis, dando á conocer las construcciones naturales y figuradas en las diversas oraciones que son su resultado, y los varios oficios de las partes regentes y regidas. En la prosodia se han expuesto los principios á que está limitada la de nuestro idioma; los diferentes acentos ó inflexiones de las voces y modo de designarlos en lo escrito. En la ortografía se ha hecho relacion de la diversidad de escrituras conocidas hasta la alfabética, dando razon de los signos de esta en su division de vocales y consonantes, con las articulaciones diferentes que resultan de la union, pronunciacion y puntuacion de aquellas; presentando ademas un sistema particular de simplificacion mayor de nuestra ortografía, fundado en solo el principio de la pronunciacion, y sin alterar ninguno de los signos actuales. Y por último, se han expuesto los medios de cultivar y conservar en su pureza nuestro idioma.

La enseñanza de este ramo se da por un texto acomodado al objeto, que con el título de *Conferencias gramaticales* ha publicado el respectivo profesor.

En la clase de ARITMETICA dió principio la enseñanza con el objeto de la aritmética y sus preliminares, siguiendo las operaciones fundamentales de los números enteros, quebrados, vulgares y decimales y denominados, incluyendo la teoría de los factores, máximo comun divisor y múltiplo menor comun; cuadrado y cubo y sus raices; proporciones y su aplicacion á las reglas de tres, compañía, aligacion, falsa posicion, interés, descuento, tara trueque, ganancia y pérdida por ciento, seguros y avería.

No obstante que por reglamento esté limitada esta asignatura á la enseñanza de la aritmética, como sean utilísimas para la mejor inteligencia de esta ciencia algunas nociones de álgebra, se ha explicado á varios alumnos que lo deseaban su primera parte hasta la division, ecuaciones del primero y segundo grado aplicadas á las resoluciones de problemas, potencias y raices en general, cuestiones indeterminadas, proporciones, resolucion algebraica de las reglas de tres, compañía, aligacion y falsa posicion, y por último progresiones.

En la clase de GEOMETRIA se ha recorrido la geometría elemental, con inclusion de superficies y volúmenes, y la resolucion de problemas de geometría práctica.

En la de delineacion se han ocupado los alumnos en hacer las figuras sobre que han versado las explicaciones, y en construir con toda exactitud los problemas que se les han propuesto.

En la clase de FISICA ELEMENTAL se han reconocido las propiedades generales y particulares de los cuerpos, y se han dado algunas ideas de estática para mejor inteligencia de la fuerza de gravedad, de las máquinas simples con sus aplicaciones mas notables.

Tratando de los *Líquidos*, se han expuesto las condiciones necesarias para su equilibrio; la presion que ejercen, y modo de calcularla; el principio llamado de Arquímedes, y aplicacion para hallar el peso específico, ademas de otros métodos que tienen el mismo objeto.

Cuando se ha tratado de *los Gases* se han dado á conocer varios aparatos fundados en su compresibilidad y elasticidad; la pesantez y presion atmosférica; modo de graduarla, con la explicacion de varias máquinas y aparatos fundados en ella; cuerpos flotantes en la atmósfera, y denominaciones que recibe el aire por su direccion y velocidad.

En el tratado del *Calórico* se ha explicado la dilatacion de los cuerpos por este agente, y sus aplicaciones; la facultad radiante, absorbente y reflejante de los cuerpos; tendencia al equilibrio, y cambio de estado de los cuerpos con su acumulacion ó su ausencia.

En el de la *Electricidad* se ha dado razon de su distribucion, de la influencia que ejercen los cuerpos eléctricos sobre los demas, y la explicacion de varios aparatos, de algunos fenómenos de electricidad acumulada, electricidad atmosférica, y modo de preservarnos de ella, y varios medios de desarrollar este fluido, dando á conocer la pila de Volta y sus aplicaciones.

En el del *Magnetismo* se han dado á conocer las principales propiedades del iman: brújula, su declinacion, inclinacion, variaciones y usos, y los varios modos de imantar.

En el de la *Luz* se ha hablado de la luz directa; cómo se refleja de los cuerpos, y qué camino sigue cuando los penetra; de su descomposicion en siete colores, exponiendo la teoría de los que ofrecen los cuerpos.

En la cátedra de ELEMENTOS DE HISTORIA NATURAL se han recorrido en el primer curso la mineralogía, geología y botánica, no habiendo podido pasar á la zoología por haberse presentado tarde varios alumnos.

Ha sido preciso invertir el órden natural y acostumbrado en esta enseñanza, comenzando por la *Botánica* con el fin de aprovechar la oportunidad de la estacion. Se han explicado detenidamente los órganos de la nutricion de los vegetales, la *raiz, tallo, hojas* y demas órganos accesorios á estos, sus diferencias &c.; el mecanismo de la germinacion, crecimiento, preparacion, vida y enfermedades de las plantas; los órganos de la generacion, que comprenden la flor y el fruto, y los sistemas de clasificacion de Linceo y de familias naturales. Todo con arreglo al texto que el profesor ha publicado con este objeto y ha explicado en sus lecciones.

En la *Mineralogía* se han explicado por menor los caracteres físicos y químicos de los minerales; se han examinado comparativamente los sistemas mas acreditados en el día, y se han dado á conocer particularmente las sustancias mineralógicas que mas abundan en nuestro suelo, y de mayor utilidad para la agricultura y las artes. Se han indicado las principales rocas y la presentacion de los minerales en el seno de la tierra.

En la *Geología* se ha explicado la teoría mas generalmente admitida de la formacion de las capas internas por el enfriamiento progresivo del globo, y la formacion de las externas por sedimentación, haciendo ver que los levantamientos de las rocas vítreas ó plutónicas al través de las de sedimentación han debido provenir de la accion de los volcanes y terremotos; y la accion de la denudacion y acarreo de las causas que obran en la superficie de la tierra. Se les ha dado idea de la tierra vegetal, de sus diferencias y modo de mejorarla.

En la asignatura de GEOGRAFIA E HISTORIA se han tratado las materias siguientes: geografía astronómica, física y política, recomendando para su estudio, especialmente en las dos primeras, el tratado elemental de D. Francisco Verdejo Paez, y siguiendo en la última las doctrinas de Balbi, Chochoy y demas geógrafos distinguidos de la época. Se han dado lecciones orales de principios de cronología; iguales lecciones de historia política universal, y un bosquejo de la historia de España, cuyo estudio mas prolijo se reserva para el curso siguiente.

En el curso de EDUCACION, METODOS DE ENSEÑANZA, y en general PEDAGOGIA, comprendidas en una misma asignatura, se ha procedido en el concepto de que el maestro debe conocer ante todas cosas el objeto sobre que va á trabajar, para que se penetre de las dificultades que se le presentarán, y forme idea de los medios que puede emplear y del fin á que ha de aspirar; de que debe conocer al hombre para educar al niño; conocer al hombre físico para formar el hombre intelectual y moral; no siendo posible en lo humano separar uno de otro, ó hacer que la voluntad, las afecciones y la razon dejen de ser influidas por el ejercicio regular ó irregular de las funciones orgánicas, y estas por la estructura original del cuerpo humano. Considerada en fin la estrecha relacion de la fisiología con la educacion, pareció conveniente preparar á los discípulos en el primer trimestre, dándoles una idea, la mas clara posible en sus circunstancias, de los principales órganos y funciones mas importantes á la vida; la digestion, circulacion de la sangre, respiracion, funciones del cerebro, de la piel, de los músculos y de los huesos; de la correspondencia ó influjo de unas en otras, y muy particularmente sobre las del cerebro como instrumento inmediato del alma.

En el segundo trimestre se expusieron los principios generales que conviene tener presentes para facilitar el desarrollo simultáneo de las facultades físicas, intelectuales y morales, y para fomentar los buenos sentimientos y hacer habituales las buenas acciones; se dieron reglas de aplicacion, y de este modo se procuró llenar el objeto principal de la *pedagogía*.

En el tercero y cuarto trimestre se han dado á conocer con alguna extension los sistemas generales de enseñanza conocidos y practicados en el día; y se ha pasado á los métodos especiales, recomendados para las diferentes enseñanzas de las escuelas comunes y superiores de instruccion primaria, no habiendo podido terminar esta parte por falta de tiempo.

La LECTURA ha estado encomendada al profesor de gramática castellana.

La ESCRITURA ha estado á cargo del alumno D. Manuel Nieto Imaz, y presenta en este acto muestras de la letra de cada uno de los alumnos.

Concluido este discurso, hizo otro Ilmo. Sr. la advertencia siguiente:

"Tambien debemos informar á los señores concurrentes que en los exámenes por escrito verificados en los días 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 del presente mes han debido responder los alumnos en el espacio de hora y media, y á presencia de los maestros, á 24 preguntas ó proposiciones en cada asignatura, sacadas á la suerte entre 100 que ha presentado cada profesor; y las respuestas reconocidas ya estan sobre la mesa y á disposicion de todos los señores que gusten examinarlas."

Durante la lectura del discurso entró el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion acompañado del Sr. Subsecretario y varios señores oficiales de su secretaría, y pasó S. E. á ocupar la silla de la presidencia.

Comenzó el examen por la primera clase del programa, nombrando el Excmo. Sr. Ministro el alumno que habia de ser examinado de entre los que contenia la lista general de la escuela, que estaba sobre la mesa, y preguntando el profesor respectivo. Se examinaron tres en aquella clase, y sucesivamente se fueron recorriendo por su órden las ocho clases. De este modo fueron examinados 22 alumnos; y habiendo de juzgar del aprovechamiento de los demas por los conocimientos que estos han manifestado en todas las materias, y especialmente en geometría, física, historia natural, geografía é historia, no vacilamos en asegurar que es muy difícil aprovechar tanto en el espacio de un año. Hemos sido agradablemente sorprendidos al ver los rápidos progresos de este establecimiento, que ofrece ya inmensos resultados, y cuyos efectos en breve se harán sentir en la instruccion pública.

El señalar los individuos el Excmo. Sr. Ministro mientras permaneció hasta las doce y media, y despues el Excmo. señor Presidente de la direccion, prueba bien que no se trata á

de hacer lucir á media docena de discípulos escogidos, sino de hacer un verdadero examen de toda la escuela por medio de los que á la suerte, puede decirse, se iban designando.

El modo de preguntar los profesores confirmó esta opinión, pues hemos visto que por lo común el nuevo examinado continuaba respondiendo sobre el mismo punto que el anterior. Las preguntas suponían conocimientos en los discípulos, y las respuestas jamás eran simplemente de memoria; se les veía discurrir, dudar alguna vez, corregirse á sí mismos sin indicación del maestro; pruebas todas de haber estudiado, y meditar lo que se les preguntaba.

El concurso ha sido numeroso y brillante. Hemos visto varios Sres. Senadores, Diputados y caballeros de la mayor distinción. Toda la concurrencia ha mostrado quedar muy satisfecha de un acto tan lucido, y de los adelantamientos de esta escuela plantada de maestros, que han de extender á todo el reino los beneficios de la buena educación. Se concluyó á las dos y media.

Acta general de los exámenes públicos celebrados entre los alumnos de la escuela de instrucción primaria de Orense, encargada interinamente al profesor D. Domingo Antonio Fariñas, individuo de la junta de exámenes de la misma, bajo la presidencia de la comisión superior de la provincia, en los días 10, 11 y 12 de Febrero de 1840.

(Continuación.)

Habiéndose reunido la comisión, asociada de los dos maestros examinadores el profesor de primera clase D. Domingo Antonio Fariñas, regente de dicha escuela, y el de la misma clase D. José María Gonzalez Villamil, oficial de la administración de rentas de esta provincia, conferenció largamente acerca del mérito contraído por los alumnos de la escuela en los exámenes que acababan de celebrarse; y habiendo comparado prolijamente las planas presentadas con las de los anteriores, oídas las observaciones hechas por los vocales, y sobre todo las advertencias que hizo el Sr. Fariñas, y el informe que dió de cada uno de ellos, se acordó distinguir á los mas beneméritos en las diferentes secciones con los premios siguientes:

Ortología.

Divisa roja.—D. Antonio Agregan, un lazo de cinta.
D. Florencio Mateos, idem.

Lectura.

D. Angelito Palao, en un lazo de cinta una medalla de plata.
D. Vicente Pereira, que obtuvo medalla en los exámenes anteriores, un lazo de cinta y el libro de los Niños del Excelentísimo Sr. Martínez de la Rosa.
D. Fernando Rey, que obtuvo lazo en el examen anterior, otro idem.
D. Severino Pravio, idem idem.
D. Pascual Vila y Varela, idem idem.
D. Manuel Puga, idem idem.
D. Hipólito Nuñez, idem idem.

Caligrafía teórica.

Divisa azul celeste.—D. Jesus Gomez, que obtuvo lazo en el examen anterior, otro con medalla.
D. Alejandro Feijó, que obtuvo medalla en idem, un lazo.
D. Rufino Villamil, idem.
D. José María Menendez, idem.

Escritura.

Divisa azul celeste.—D. Alonso Junquera, medalla.
D. Bernardo Landeira, idem.
D. Melecio Andrade, idem.
D. Antonio Junquera, lazo.
D. Antonio Pulido, idem.
D. Bernardo Amor, idem.

Gramática castellana y ortografía.

Divisa verde.—D. Benigno Rodriguez, que tenia medalla, un lazo y un tratado de geometría.
D. Ramon María de la Torre, que tenia también medalla, lazo.
D. Camilo Quintela, que antes tenia lazo, otro idem.

Aritmética.

Amarilla.—D. José Farineli, que tenia antes lazo, otro con medalla.
D. Marcelino Ferrer, medalla.
D. Angel Pascual, que obtuvo antes medalla, lazo.
D. José Nieto, idem.

Doctrina.

Blanca.—D. Marcial Andrade, que obtuvo antes lazo, otro con medalla.
D. Andres Pereira, idem.
D. Bernardo Iglesias, lazo.
D. José Guerra, idem.

Nociones superiores de geometría, geografía é historia.

D. Casiano Santamarina, que tenia medalla de sobresaliente, un lazo triple de tres colores y un compendio de la Historia de España por Duchesne.
D. Martín Pereira, que obtuvo medalla, un lazo doble bicolor y un tratado de geografía.
D. Manuel Guerra, que tenia medalla, un lazo idem, un tratado de aritmética y otro de geografía.
D. Cándido Fernandez, que también obtuvo medalla anteriormente, un lazo idem y un tratado de geometría.

Buena conducta y comportamiento en la escuela.

Divisa morada.—D. Juan Ramon Vazquez, medalla.
D. Sebastian Candás, lazo.

El día 15 á las diez de la mañana salió la comisión acompañada de una diputación del ilustre ayuntamiento, que también había concurrido en los días de exámenes, á la escuela, en donde esperaban los niños el resultado de la censura y el premio de sus tareas. Un numeroso concurso ocupaba la plaza donde se halla el edificio, el portal y los corredores, en los que se hallaba la brillante música de Monterey, que el Sr. mayor de dicho cuerpo, el coronel D. Domingo Miñambres tuvo la atención de enviar para dar mas realce á este solemne acto. La comisión se halló agradablemente sorprendida al ver ocupadas una porción de sillas por varias señoras de esta capital, que hacían mas interesante esta escena. Colocada la música en oportuno lugar, y habiendo tomado asiento el señor gefe político, presidente, y vocales, las autoridades, convidados y concurrentes en cuanto lo permitía el local, y agolpada una multitud de gente que, no teniendo acomodo, se extendía por los corredores del edificio, improvisó el señor gefe político la siguiente allocucion:

“Queridos niños: En los exámenes que tuvieron lugar en el último Julio la comisión provincial de instrucción primaria, á cuyo nombre tengo el honor de hablar á VV., concibió en vista de sus buenas disposiciones las mas halagüeñas esperanzas: los celebrados estos días las han excedido con una agradable sorpresa. Oponían obstáculos á tan satisfactorios resultados la misma concurrencia de VV. en número no proporcionado al local de la escuela, y la falta de ayudantes y hasta de instrumentos y libros de las materias de que se ocupan en su estudio; pero los han sabido vencer la constante aplicación de VV. y el infatigable esmero de su apreciable maestro, que á la vez se adquirió los medios de instrucción que posee, sin que otro alguno se los trasmitiese, porque la época de su juventud en este país no permitía tal proporción, y dirigió á VV., siendo su mérito por lo mismo mas relevante. Aunque una indisposición me ha privado del gusto de asistir á las interesantes tareas de VV. estos días, han llegado á mi noticia, comunicándomelas en medio de los mas merecidos elogios las personas mas respetables por su edad, estado y ciencia, á quienes causaron VV. las mas dulces emociones, é hicieron derramar lágrimas de contento. La patria tiene derecho á esperar inmensas ventajas de las brillantes cualidades que han acreditado VV., maestro y discípulos.

“La comisión se complace, y espera que no entibiando VV. su afición al estudio llegarán al punto de perfección á que su despejo los acerca, y que harán conocer á España que la provincia de Orense, á que como hijo me glorío de pertenecer, es tan fértil en producciones naturales, como rica en talentos. A su nombre rebotando en las mas tiernas emociones, dirijo á VV. mil y mil gracias por su honroso comportamiento, y ya que no pueda premiar el mérito que en general han contraído, previo un examen imparcial y detenido de los trabajos que se le han presentado, trata de recompensar con estímulos de opinión los de aquellos de entre VV. que mas sobresalieron. Voy á hacer la distribución de premios, y se los anuncio á VV. como muestra del ferviente interes que tomo por su prosperidad, y de los mas duraderos que les ofrece el porvenir, si continúan aplicándose.”

La música rompió, concluida esta, con el brillante himno de la paz, cuya armonía tanto deleitaba á los espectadores; y al terminarse se procedió á la adjudicación de los premios, proclamando el vocal secretario á los que los merecían para que se fuesen acercando uno por uno á la mesa de la presidencia, en la cual se hallaban en bandejas de plata las medallas, los lazos y los libros que estaban destinados para los agraciados. Mientras el Sr. gefe político iba colocando por secciones aquellos distintivos de la aplicación y aprovechamiento en los pechos de los niños, y les entregaba con tiernas caricias los libros en que debían ejercitarse, la música se esmeraba en hacer obsequios á los candidatos, y dos horas se emplearon en este acto de satisfacción, arrastrando hácia sí las afecciones de tan respetable concurso.

Hay que notar que la mayoría de los agraciados era perteneciente á familias poco afortunadas; pero sobre todo, lo que llamó la atención pública fue el hallarse el Sr. gefe político sin saber donde colocar la medalla pendiente de un lazo á un pobre indigente, cuyo vestido estaba enteramente desgarrado y deshecho en harapos; al fin quedó colgada de aquellos andrajos, formando el contraste mas singular el distintivo del mérito con una pobreza tan manifiesta. Los corazones sensibles no podían resistirse á un paso tan tierno, que arrancó lágrimas de ternura y de compasión. Se observó en el señor presidente un movimiento como de querer acudir á remediar en aquel acto tanta necesidad; pero varias personas notables, entre ellas el respetable Dean de esta catedral Don Juan Manuel Bedoya, el juez de primera instancia y su hermano el ingeniero de caminos D. Alejo Andrade, se insinuaron á la mesa, ofreciendo un donativo para cubrir aquella desnudez (1). Así el mérito, do quiera que se halle, arrastra hácia sí la benevolencia de los que saben apreciarlo.

(Se continuará.)

REMATES.

HABIENDOSE hecho postura al arrendamiento á pasto y labor de la dehesa denominada Morcillera, que en término de la villa de Villamanrique corresponde á la encomienda mayor de Castilla, agregada á la nación y á otro participe, y por separado está también hecha postura al arrendamiento de tierras del valle de Valdepuercos, en término de Villarejo de Salvanés, en cantidad de 1,200 rs. la referida dehesa, y de 700 las tierras del valle, ambas en cada uno de ocho años; se ha señalado para sus primeros remates el día 20, para los segundos el día 30 del corriente mes de Marzo, y para los terceros el día 9 de Abril próximo, en la casa de esta encomienda en Villarejo desde las once á la una de

(1) A expensas de la filantropía ó caridad de estos señores y otros que han concurrido á esta secretaría se está visitando este alumno y otro de menos edad.

dichos días: lo que se anuncia para quien quiera hacer mejoras.

Al mismo tiempo se invitan postores para la leña de la monda y roza de los pinos que en el monte de Valdepuercos, término de Villarejo, tiene dicha encomienda y el comun de vecinos de la misma villa, cuya operación ha de verificarse inmediatamente; quien quiera hacer postura podrá verificarla ante el juez de la subasta y administrador de dicha encomienda D. Anselmo Navarro, y se admitirá siendo arreglada al plan de condiciones acordado, de que se enterará á los licitadores.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número D. José Rodríguez Solano, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores á la testamentaria de Pedro Aguilar, vecino que fue de ella, que falleció en 3 de Noviembre de 1838, para que en el término de 15 días se presenten por sí ó por quien legalmente les represente á deducir sus derechos en el juzgado de dicho señor y escribanía citada dentro del expresado término; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

EN la junta general de acreedores del Excmo. Sr. conde del Montijo y de Miranda, celebrada en 23 de Febrero último, se acordó citar nuevamente á todos los que se contemplan con derecho á los bienes de la misma para que en el término de tres meses acudan al juzgado de la auditoría de guerra de esta corte, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á usar del que vierien convenirles; bajo de apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar. En su consecuencia se hace el citado emplazamiento y citación, contado desde el día de la publicación del presente aviso.

SALVADOR Fochs y Broquetas, notario público y del número de los del juzgado Real ordinario, hoy de primera instancia, de la ciudad de Barcelona y su partido, á cargo del Sr. D. Luis de Collantes y Bustamante.

Certifico: Que el jurado celebrado el día 27 de Febrero próximo pasado en las casas consistoriales con motivo de la denuncia presentada por D. Francisco Javier de Torres, apoderado de D. Joaquin Mesquer y D. Agustín Huguet, del comercio de Vinaroz, del suplemento del número 225 del periódico de esta ciudad el *Constitucional* de 2 del dicho mes, que principia: “Hemos recibido de nuestro corresponsal de Mallorca la siguiente carta, fecha 29 de Enero,” y concluye con el párrafo que empieza: “En este momento recibe el capitán general de estas islas un oficio del comandante general de Castellón;” declaró por seis votos contra tres que ha lugar á la formación de causa: siendo los jueces de hecho D. Juan Ortega; D. Carlos Maristany, D. Pablo Jutjo, Don Francisco Comas, D. Narciso Ferreras y Llorens, D. Jaime Capellas, D. Juan Nadal, D. Narciso Fontanalo y D. Rafael Valdejuli; según así resulta de las diligencias al efecto instruidas y remitidas á dicho Sr. juez por el Sr. alcalde constitucional D. José Malaguer. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por el propio Sr. D. Luis de Collantes y Bustamante con providencia de 2 del corriente, libro el presente testimonio, que signo y firmo en Barcelona á 4 de Marzo de 1840.—Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

BIBLIOGRAFÍA.

SUPLEMENTO

DEL AÑO DE 1839

AL

METODO ACTUAL DE LA SUSTANCIACION

CIVIL Y CRIMINAL

EN LA

JURISDICCION REAL ORDINARIA.

POR

D. Juan Martin Carramolino.

Se halla en Madrid en la librería de Perez, calle de Carretas, y en las capitales en que residen audiencias y universidades.

Gratis para los que compren lo. 3 cuadernos de la obra.		
A real	id.	los cuadernos 2º y 3º
A 2 rs.	id.	el cuaderno 2º
A 4 rs.	id.	solo el suplemento.

Ya no se vende suelto el cuaderno 1º

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no han función.

CRUZ. Hoy no hay función.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.